



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Expte: 1.761.464/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **24 días del mes de Mayo de 2017**, siendo las 11:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante el Secretario de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO; en representación del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SUTEP)**, los Sres. Marcos JARA, Adriana COSTA DE ARGUIBEL y Rolando CONTE; por de la **SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES (SAL)**, los Sres. Martín CABALLERO y María Victoria SFEIR; y por la **ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES (AATRAC)**, lo hacen los Sres. Juan Antonio PALACIOS, David FURLAND, Daniel IBAÑEZ y Horacio VILLEGAS y Jorge GARCIA; en representación de la **ASOCIACION DE RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS (ARPA)**, comparecen los Sres. Héctor PARREIRA y Leandro LIBRERA, asistidos por el Dr. Carlos LOPEZ, quienes asisten al presente acto.-

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, y luego de un largo intercambio de opiniones, **las partes conjuntamente** solicitan un cuarto intermedio.

Acto seguido, **la parte sindical** manifiesta que, atento a la constante dilación en las negociaciones, sin poder llegar a un acuerdo que satisfaga a esta representación, esta parte se declara en alerta y estado de asamblea permantente.

Cedida la palabra, **la parte empresaria** manifiesta que rechaza las dilaciones mencionadas ut supra de esta parte, y exhorta a la parte gremial a continuar con las negociaciones tendientes a obtener la nueva escala salarial dentro de marco de buena fe y paz social.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte: 1.761.464/17

En este estado, **el funcionario actuante** a fin de continuar con el presente procedimiento, fija una nueva audiencia para el día 1 de Junio de 2017 a las 11:00 hs, quedando las partes debidamente notificadas.

Con lo que no siendo para mas se cierra el acto siendo las 13.00 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA